REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE RASTRO

NOMBRE	TIPO	CLAVE
RESELLO POR CANAL DE BOVINO, PORCINO Y OVICAPRINO	TRÁMITE	SIL-DSC-RAS-05

FECHA DE REGISTRO	2021-12-21

OBJETIVO

Certificar que las canales bovino, pocino y ovicaprino provenientes de otro municipio sean aptas para el para consumo humano

USUARIOS

Público en general

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
No aplica	$ 47.33 Bovino, $24.61 Porcino, $12.18 Ovicap	DE 1 A 1 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

Oficinas del Departamento de Rastro

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Rastro municipal
DOMICILIO	Avenida la joya, colonia la Joyita sin número

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
De 7:30 am A 2:30 pm de lunes a sábado	4727220026	rastro@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
Realizar pago correspondiente en las oficinas del rastro municipal	1		

LINK PARA DESCARGAR FORMATO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO
No aplica	

PASOS

1.- El usuario solicita se le reselle las canales de animales sacrificados en otro municipio

2.- Se verifica que la carne se apta para consumo humano

3.- Realizar el pago en oficinas del Rastro Municipal

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

Cuando en los establecimientos adquieran carne de otro municipio o que no provenga del rastro de Silao y se encuentre en condiciones para consumo humano

OBSERVACIONES

$ 45.08 Bovino, $23.44 Porcino, $11.60 Ovicaprino

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

Ley de ingresos del Municipio de Silao de la Victoria Ejercicio fiscal 2023 Sección Quinta Artículo 18

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Reglamento del rastro para el municipio de Silao de la victoria Capitulo III, articulo 25, 26, 30, articulo 51 fracción I capitulo XI

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Conservar el pago de resello para presentar en las inspecciones

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	472 722 0110 EXT. 120	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

Las establecidas Reglamento del Rastro para el Municipio de Silao, Gto. CAPÍTULO VIII

REVISÓ	AUTORIZÓ
MANUEL ROMAN PEREZ HERNANDEZ	LUIS MANUEL BALBUENA BOCANEGRA
Jefe del Departamento de Rastro	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN
2024-05-02 10:21:35	2023-02-24	1 DE 4